



PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MATEO CORREA HOYOS CONTRA KATY DE JESUS VERGARA BAQUERO. Rad. 23-001-31-05-005-2020-00061.

NOTA SECRETARIAL. Montería, agosto 26 /2021.

Al Despacho del señor Juez, le informo que el presente proceso tiene fecha pendiente para celebrar ambas audiencias, sin embargo, la parte demandada interpuso acción de tutela contra el Juzgado. **Provea.**



LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA. VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista la nota secretarial que antecede, observa el despacho que en audiencia celebrada en fecha anterior (09 de julio /2021), mediante la cual se resolvió la medida contenida en el artículo 85^a del CPTSS, se fijó fecha para celebrar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT Y SS, para el día 26 de agosto de los cursantes, a las 09:00 de la mañana.

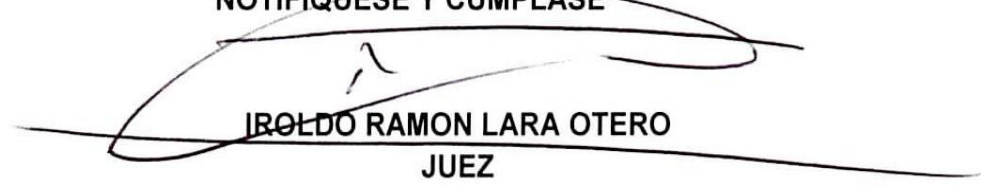
No obstante, el día 23 de agosto de 2021 el despacho fue notificado por parte de la Secretaria de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, de la admisión de tutela instaurada por Katy Vergara Baquero contra esta unidad judicial.

En dicha providencia, la Alta Corporación decretó medida cautelar, ordenado al despacho “suspender el trámite del proceso ordinario laboral radicada No 2020-00061(..)”, lo que imposibilita celebrar las audiencias previstas, hasta tanto se resuelva la acción constitucional presentada.

En ese orden de ideas, el Despacho, **RESUELVE:**

ABSTENERSE de celebrar las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, así como también la de trámite y juzgamiento, establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT Y SS, programadas para el día **26 de agosto de 2021**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDÓ RAMON LARA OTERO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia